

GLOSARIO MERCADO DE CAPITALES EXTERNO

Agencias Calificadoras de Riesgo: Se encargan de calificar los títulos de deuda en el mercado teniendo en cuenta la capacidad y voluntad de un gobierno u otra entidad, para cancelar oportunamente su deuda en moneda local o extranjera. La calificación determina dos grados: **de inversión ó especulativo**.

Adicionalmente, la calificación va acompañada de una **perspectiva** que puede ser positiva, estable o negativa. Entre las calificadoras más importantes están: Standard and Poor's, Moody's y Fitch Ratings.

Amortización: Proceso que reduce el saldo de la deuda mediante pagos regulares, suficientes para cancelar una obligación al momento del vencimiento.

Banca Bilateral: También se conoce como empréstito de Gobierno a Gobierno. Esta fuente de financiación corresponde a los recursos recibidos a través de acuerdos entre Colombia y gobiernos de otros países. La línea de crédito que se establece compromete a un país a poner a disposición de la Nación un monto específico para la financiación de determinados proyectos, bienes o servicios.

Banca de Inversión: Agente que sirve como intermediario entre el emisor de un título y el público inversionista. Así mismo, la banca de inversión por lo general ofrece sus servicios antes y después de que la distribución de los títulos se haya completado satisfactoriamente.

Banca Multilateral: Es una de las fuentes de contratación de empréstitos externos y se le denomina como tal a todos los Bancos de Desarrollo como el BID, BM, CAF, entre otros. La función principal de esta banca es apoyar el desarrollo en países emergentes, mediante el otorgamiento de préstamos en condiciones financieras favorables y la asistencia técnica en la preparación, ejecución y evaluación de programas y proyectos.

Banca Privada o Comercial: Está conformada por todos aquellos Bancos Comerciales que ofrecen sus recursos a las tasas y condiciones vigentes del mercado. Sin embargo a diferencia de otros empréstitos, cualquier entidad o persona jurídica puede acceder a estos recursos.

Bono Amortizable: Es aquel bono que amortiza el principal antes del vencimiento, y los pagos de interés durante la vida del bono. Las estructuras de amortización pueden variar.

Bono Bullet: Es aquel que amortiza el 100% del valor nominal al vencimiento del título. Esta estructura corresponde a la mayoría de los bonos externos emitidos por la República de Colombia.

Bono Callable: Este tipo de bono es aquel que incluye una opción Call, la cual le da el derecho al emisor de redimir el bono antes de su fecha de vencimiento, de acuerdo a ciertas condiciones. Este tipo de opción sobre el bono puede ser utilizada por el emisor si por ejemplo caen las tasas de interés de mercado, reemplazando la emisión del bono con una emisión de menor costo.

Bono Cero Cupón: Es aquel bono que no tiene pagos de cupón periódicos pero que en contraprestación se vende a descuento frente a su valor nominal. La tasa de retorno para el comprador de un bono de éste tipo corresponde a la apreciación gradual del título, que se redime a su valor nominal el día de vencimiento establecido.

Bono Extranjero: Es aquel cuyo emisor es extranjero al mercado, se emite bajo las regulaciones de un mercado doméstico y con la intención de ser colocado principalmente entre los inversionistas locales. A los bonos emitidos en el mercado estadounidense pagaderos en dólares se les denomina “yankees”, los pagaderos en yenes “samurai” y los pagaderos en libras esterlinas “bulldogs”.

Bono Global: Son bonos híbridos, es decir, diseñados para ser transados, colocados y cumplidos simultáneamente en el mercado de Eurobonos y el de Estados Unidos (Yankee).

Bono Putable: Este tipo de bono incluye una opción put que ofrece al inversionista la posibilidad de vender el bono al emisor a valor par en una fecha determinada. Por ejemplo, el bono con vencimiento en el 2009 y con opción en el 2005 permite al inversionista vender el bono a valor par en el 2005.

Bonos Brady: Bonos de emisión pública denominados en dólares, creados para reestructurar la deuda de algunos gobiernos de mercados emergentes declarada en moratoria a principios de los ochenta. Entre los países emisores están Argentina, Brasil, México, Nigeria, entre otros. Países como Perú, Venezuela y Colombia no poseen este tipo de bonos en la medida en que jamás incumplieron sus pagos.

Convexidad: Mide la sensibilidad del precio de mercado de un bono ante cambios significativos en la tasa de interés. Un bono convexo es aquel donde el precio siempre cae en menor proporción cuando la tasa de interés aumenta.-

Crédito de Proveedores: Corresponde a la financiación que otorgan los proveedores a sus compradores, mediante la concesión de plazos para el pago en la compra de bienes y servicios. El plazo puede ser otorgado por el propio proveedor o a través de un tercer financiador. A diferencia de otras fuentes de financiación, ésta solo implica desembolso de recursos en especie.

Default: Es el incumplimiento en que incurre el emisor de un bono al no realizar los pagos de interés o principal estipulados, o al incumplir cualquier otra obligación concerniente a la emisión de un bono. En caso de default, los tenedores del bono

o el comportamiento de alguna obligación, si el responsable directo no cumple. Algunos bonos pueden emitirse con garantía sobre el principal y el monto de intereses; dicha garantía la emite una firma diferente del emisor.

Government Bond Index: Calcula los retornos de las ganancias de los precios y de los intereses de los bonos, en moneda local del Gobierno norteamericano.

Interés Causado: Es el interés que se ha acumulado entre el pago de cupón más reciente y la venta de un bono u otro título de renta fija. Al momento de la venta, el comprador debe pagarle al vendedor el precio del bono más el interés acumulado, que se calcula multiplicando la tasa cupón por el número de días que han pasado desde el último pago, dividido por el número de días del período.

Monto Emitido: Corresponde al valor total emitido, en dólares u otras monedas, de bonos o acciones, por un gobierno o corporación en un momento dado.

Monto Vigente: Diferente del Monto emitido por efecto de tasa de cambio, canjes y/o amortizaciones.

Precio Ask: Es el precio al cual un inversionista está dispuesto a vender un título o un bien.

Precio Bid: Es el precio al cual un inversionista está dispuesto a comprar un título o un bien que se ofrece en el mercado Over the Counter.

Precio Limpio: Es el precio del bono que excluye la causación de intereses en un bono. Por lo general los bonos se cotizan de acuerdo a este precio dado que sus cambios reflejan con mayor propiedad los cambios en el valor del bono.

Precio Mid: Es el punto medio o media entre el mejor bid Price y offer Price en un momento dado. Se calcula mediante la fórmula $((bid+offer)/2)$.

Precio Sucio: Corresponde al precio limpio más la causación de intereses. En sí es el valor presente del bono que se calcula descontando todos los flujos restantes del título con el rendimiento al vencimiento.

Punto Básico: Es una centésima parte de un 1%; es decir que 100 puntos básicos equivalen a un 1%.

Securities and Exchange Commission (SEC): Agencia Federal de los Estados Unidos que promueve la transparencia total en el mercado de títulos valores y protege al público inversionista de las malas prácticas en dicho mercado. Ante ella se debe hacer el registro de emisiones de títulos de carácter serial y masivo.

Spread: En términos de títulos de renta fija es la diferencia entre los rendimientos de títulos de igual vencimiento pero diferente calidad. Se expresa en puntos base (100pb= 1%). Por ejemplo, para calcular el spread de un título colombiano, se le debe restar el rendimiento del Tesoro de Estados Unidos al rendimiento del bono colombiano en dólares. Se debe tener en cuenta que la vida media de los dos bonos sea equivalente.

Registro Shelf: Es el termino adoptado para la regla 415 de la SEC, que permite a una entidad cumplir con los requerimientos de registro hasta dos años antes de hacer una oferta pública de títulos. Mediante el registro la entidad puede acceder al mercado mediante la entrega de reportes periódicos a la SEC.

Regla 144A: Alternativa de emisión de títulos utilizada principalmente por emisores que no pueden o no quieren completar los rigurosos requisitos de emisión establecidos por la Securities and Exchange Comisión en Estados Unidos. Esta regla permite mayor rapidez en la ejecución, una necesidad de publicación de información limitada y no presentar informes anuales. Está dirigida a inversionistas institucionales calificados.

Tasa Cupón: Tasa de interés periódica que el emisor de un título promete pagar al tenedor hasta el vencimiento del título. Se expresa como un porcentaje anual sobre el valor nominal del título. La periodicidad de pago del cupón puede variar según el tipo de bono.

Tasa de Rendimiento: Es la tasa de retorno de un bono y tiene una relación inversa con el precio. Su cálculo tiene en cuenta el total de pagos de cupón, el precio de compra, el tiempo al vencimiento y el valor de salvamento.

Tesoro: Obligación del tesoro norteamericano, negociable y emitida a diferentes plazos. De acuerdo al vencimiento toman diferentes nombres: **Treasury bills**, son títulos cero cupón con vencimiento inferior a un año; **Treasury notes**, títulos con cupón y vencimiento entre 1-10 años; y finalmente los **Treasury bonds**, que son títulos con cupón y vencimiento entre 10-30 años.

Vencimiento: Es la fecha en que vence un bono y en la cual el emisor redimirá la deuda que implicó la emisión, haciendo pago del valor nominal del título según corresponda.

Vida Media: Plazo en que el emisor pagará el valor nominal del bono.

Bono sobre ingresos: los cupones son contra utilidades.

Bono subordinado: Por debajo o inferior. En caso de liquidación, se paga primero la deuda Senior.